Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 113 /18

Asunción, 15 de febrero de 2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION PR / EJ N° 1062/17 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2017 PARA LA "PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN ESTACIONES DE SERVICIO" ID N" 332.344".

VISTOS:

El Informe de Evaluación Complementario del 17 de enero de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; la [illegible]/2017 del 31 de enero de 2018 de la [illegible] de Contrataciones; la Nota [illegible]/2018 del 08 de febrero de la Dirección Jurídica [illegible]

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación ha emitido el Informe de Evaluación Complementario, en la que recomienda: "*1.- Poner a consideración de la Presidencia, la ratificación de la ADJUDICACION de la licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio" ID nro. 322.344, a la firma HBS SRL. Por un monto total de Gs. 639.000.000.- (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones) IVA incluido*";

Que la Dirección Jurídica informa que: "*...la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), para la adjudicación de la Licitación Publica Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2017, ID Nro. 332.344...*".

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus puntos la Resolución PR / EJ N° 1062/17 del 11 de diciembre de 2017 "*Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2017 para la "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el sistema de facturación en estaciones de servicio" ID N° 322.344*".

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.